

La profundidad del conflicto en las democracias contemporáneas: Entre la afirmación de lo político y la crisis de representatividad - La profundidad del conflicto en las democracias contemporáneas. G Alvarez.

Alvarez, Guido.

Cita:

Alvarez, Guido (2017). *La profundidad del conflicto en las democracias contemporáneas: Entre la afirmación de lo político y la crisis de representatividad - La profundidad del conflicto en las democracias contemporáneas. G Alvarez. XIII Congreso Nacional de Ciencia Política. Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/guido.alvarez/4/1.pdf>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Ponencia preparada para el XIII Congreso Nacional de Ciencia Política “La política en entredicho. Volatilidad global, desigualdades persistentes y gobernabilidad democrática”, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires, 2 al 5 de agosto de 2017.

La profundidad del conflicto en las democracias contemporáneas.

Entre la afirmación de lo político y la crisis de representatividad.

The depth of conflict in contemporary democracies

The *zoon politikon* and the crisis of democratic representation.

ALVAREZ, Guido.

guidonicolasalvarez@gmail.com

Universidad de Buenos Aires.

Área: Teoría y Filosofía Política

Sub-área: Los problemas de la representación política; Teoría Política y crisis de lo político

ABSTRACT

Con el presente trabajo pretendo realizar un aporte a las investigaciones que buscan comprender la forma de las democracias contemporáneas ofreciendo una reflexión sobre uno de sus tópicos: el conflicto. Evalúo qué tanto se enraíza el conflicto al interior de las mismas, en tanto tipo de ordenamiento específico, en relación con los estudios que dan cuenta de la ruptura de vínculo entre representantes y representados hacia fines del siglo XX en un contexto de surgimiento de los medios masivos de comunicación y de crisis de los tradicionales partidos políticos. Para ello, retomo las categorías conceptuales de Schmitt

la comprensión de la naturaleza, en génesis y dinámica, del orden. Esto último, por ser aquella teoría la que releva el elemento antagónico al interior del orden.

ABSTRACT

The following paper aims to be a contribution to the investigations related to the comprehension of contemporary democracies, offering an analysis of one of its issues: conflict.

I am evaluating the depth of the conflict by taking into account two lines of study. First, based on the work of Carl Schmitt that understands the political as *differentiation between foe and friend*, I will assume that conflict is inherent to order. Second, I will introduce the studies related to the crisis of democratic representation from the end of the twentieth century to the present -in the context of the emergence of mass media and the “Professional-Electoral Parties”.

By joining these two lines of study I conclude that conflict remains within the political sphere, which can explain the decrease in political division in most Latin American societies and the emergence of New Social Movements -an innovative way of participating in society apart from the political.

I. La naturaleza del orden en clave de afirmación de lo político.

Si la pregunta de toda metafísica es en última instancia ¿Por qué el ser y no más bien la nada? La pregunta del pensamiento político es ¿Por qué el *kosmos* y no más bien el *kaos*?

Frente a esto, podríamos decir que en el ámbito académico contamos con dos teorías bien distintas que nos entregan un conjunto de hipótesis a modo de respuesta. Por un lado la teoría liberal decimonónica que propone que el orden se gesta tras una situación de racionalidad objetiva que inaugura un marco de mutuo acuerdo clausurado la situación conflictiva originaria, nos referiremos a esta como la *teoría superacionista*; y los retomados análisis del siglo XX que, contrariamente, entienden al orden afirmando lo político en él, es decir integrando el conflicto en su dinámica y calificando a partir de allí a los ejercicios de gobiernos, antes que como praxis administrativa, como prácticas hegemónicas (Mouffe, 2004) o ejercicio de soberanía (Schmitt, 2009); nos referiremos a esta última como la *teoría afirmacionista*¹.

En el presente trabajo pondré foco en la contemporánea afirmación de lo político como hipótesis de respuesta a esa pregunta con el objetivo de evaluar su extensión. Es

¹ Si bien bien hemos presentado a ambas teorías como antitéticas, encuentro pertinente reevaluar la relación entre ambos, aunque por no ser esto motivo del trabajo sólo lo dejaré planteado para, en caso de resultar un camino fructuoso, retomarlo en futuros análisis.

Propongo reconsiderar si efectivamente resultan excluyentes entre sí a la luz de que si bien la existencia de la discrepancia es innegable, también lo es también la extendida legitimidad de tipo racional legal. Es decir, efectivamente el orden es ordenando, es realizando prácticas de direccionamiento sobre el antagonismo de base, dando órdenes, técnicamente gobernando (del latín *gubernare*, que significa timonear una nave, en otras palabras dirigir su rumbo); momento apelativo podríamos decir. Pero, es también asegurando la regularidad de cierto marco común, la continuidad de un ordenamiento jamás pactado, pero que cuenta con legitimidad; momento referencial podríamos decir.

Presentadas así las tesis, parecerían inscribirse en la figura de la contradicción obligándonos entonces a suprimir una de las dos para obtener una proposición de tipo S es P. Sin embargo, como vemos eso implicaría negar algunos de los dos aspectos. En tal sentido podríase pensar en incluir ambas tesis bajo la figura de una disyunción inclusiva y hablar así de una *bifacialidad del orden* (manteniendo el núcleo central de las mismas y eliminando las conclusiones que efectivamente resultan contradictorias).

Así, podríamos tomar el marco teórico *afirmacionista* para estudiar fenómenos relacionados a las discrepancias y pluralidades al interior del orden democrático, y el marco teórico *superacionista* para analizar hechos de acuerdo a la legitimidad.

decir, abordaremos el orden contemporáneo partiendo de que tanto en la génesis como en la dinámica del mismo se encontraría lo político antes que una situación de racionalidad que se presume neutral. Así, el orden antes que la superación o supresión del conflicto, o en otros términos de la discrepancia que supone la *politicidad* del hombre, sería la integración de este elemento en su *dureé*; antes que el resultado del consenso racional sería el resultado de *prácticas hegemónicas* que operan sobre la base del conflicto.

En consecuencia, siendo técnicamente la *poliarquía* el tipo de régimen predominante, en un segundo apartado estudiaremos la presencia del conflicto al interior del mismo proponiendo el *modelo agonístico* de C. Mouffe en el cual la discrepancia supone más bien el reconocimiento del pluralismo antes que la existencia de enemigos opuestos.

Ahora bien, dando cuenta de que el conflicto es intrínseco a la dinámica del orden, y de que en las democracias contemporáneas este podría tomar lugar bajo la lógica agonística; cabe aún dar un paso más en el análisis y preguntarnos sobre el grado de profundidad que adquiere ese conflicto en el contexto contemporáneo de quiebre del vínculo orgánico entre representantes y representados.

Concluiremos el trabajo entonces evaluando la radicalidad del conflicto de acuerdo a dos polos: si las discrepancias efectivamente se enraízan en lo social movilizando a los actores civiles a la participación en las diversas opciones de construcción hegemónica, o si únicamente quedan reducidas a disonancias al interior la sociedad política.

II. La afirmación de lo político para comprender la naturaleza del orden.

Actualmente en el ámbito académico asistimos a una afirmación de lo político para ofrecer respuesta a las preguntas ¿Por qué hay orden? y ¿Cómo se gesta? Es decir, a la afirmación de que hay en el ser humano una disposición o interés hacia los asuntos comunes, una preocupación performativa por la *polis* que emerge de, supuestas o no, valoraciones personales que nos ofrece un cuadro pictórico con amplia gama de colores y matices; y que esta es incluida al interior del mismo.

El profesor L. Noretto nos ofrece tres principios para comprender, desglosado, esta afirmación de lo político.

En primer lugar, afirma cierta politicidad del hombre irreductible al plano institucional dando constancia del carácter fluido de lo político más allá de instituciones y mediaciones. En segundo lugar, es inevitablemente polémico en tanto la presencia de lo político se afirma en contra de aquello que lo niega; la afirmación de que el orden incluye el conflicto niega la pretensión de un orden despolitizado, de acuerdo racional, superador del conflicto. Por último, que la afirmación de lo político es esencialmente verdadera, no estamos así frente a una propuesta normativa o prescriptiva, sino descriptiva; la afirmación de lo político es una verdad más allá de toda polémica (2013: 165-168).

De acuerdo a los objetivos del presente trabajo, desarrollaremos específicamente el segundo rasgo por ser el que se ciñe a la reflexión sobre la naturaleza del orden dando cuenta de que en la génesis y en la dinámica del mismo se encuentra lo político antes que una situación de racionalidad objetiva que se presume neutral. Así, el orden no sería la superación racional del conflicto por acuerdo de subjetividades libres en ejercicio de buena fe, sino un resultante del poder que siempre implica lucha (Arendt: 2006).

Para tal cometido, retomaremos algunas categorías conceptuales de C. Schmitt en dos de sus obras: *El concepto de lo político* y *Teología Política*. Con ellas profundizaremos la postulación de la preeminencia de lo político en dos sentidos solidarios: por un lado, como elemento fundamental y anterior de la cultura y por otro, como momento constitutivo de la norma.

En la primera obra, la preocupación de Schmitt está puesta precisamente en el título: evaluar cuál es la extensión del término, qué señala, qué significa. Ahora bien, nuestro autor busca especificar el concepto de lo político no por un interés que se detiene en sí mismo, sino porque sólo entendiendo lo político se entiende el Estado (2009: 49) y al fin, PARA ENTENDER “el orden de las cosas humanas” (2009: 122). Esto, en el marco del fracaso de la teoría liberal para comprender el Estado producto de buscar fundarlo en su neutralidad.

En su determinación conceptual de lo político, Schmitt afirma que DEFINICION: su dominio es la diferenciación última entre quién “amigo” y quién “enemigo” (2009: 53). Es decir, si el campo de la lógica es la diferenciación entre la validez y la invalidez, si se constata la existencia de la construcción de sectores en clave de “amigo” y “enemigo”, se constata entonces la existencia de lo político.

Ahora bien, lo político genera una diferenciación especial y autónoma que no se sustenta por alguna de las demás contraposiciones (2009: 54). Ser feo o bello, diferenciación correspondiente a lo estético; o, malo o bueno, diferenciación correspondiente a lo ético; no hace en última instancia, a la distinción quiénes amigo y quiénes enemigo, porque esta última puede estar cargada de cualquier contenido.

En palabras del autor, “la diferenciación entre amigos y enemigos tiene el sentido de expresar el máximo grado de intensidad de un vínculo o de una separación” (2009: 54), o sea, la diferenciación entre un ellos y un nosotros, entre una asociación y una disociación puede estar motivada por diversas índoles (religiosas, morales, nacionales, económica, etc) que devienen en diferenciación política si alcanzan su *máximo grado* en el que ya no son conciliables de manera racional y el elemento no-político queda sojuzgado. Un grupo deviene en unidad política por el grado de diferenciación.

Ahora bien, los conceptos de amigo y enemigo deben tomarse en su sentido existencial, no metafórico; concreto, no figurativo (2009: 55). La contraposición remite a una posibilidad real de guerra, a un enfrentamiento bien concreto. El concepto de lo político deviene así en existencial, ya que pone en juego intrínsecamente a la existencia.

En resumen, de acuerdo a esta teoría, si el orden de las cosas humanas refiere al Estado y si el Estado supone lo político, entonces el orden supone lo político.

De modo que lo político es fundamento del orden y por tanto anterior a la cultura. Llegamos a la noción de que la cultura se cultiva, germina, construye, únicamente bajo este fondo de posibilidad de una lucha entre grupos de amigos y enemigos.

En la segunda obra, encontramos que según él, el gesto de creación de orden, de soberanía supone “decidir sobre el estado de excepción” (2009: 11). Ser soberano sería así poder pronunciar a lo otro como excepcional. J. Doti comenta esta afirmación diciendo que “equivale a categorizar como excepcional un estado de cosas reacio a someterse a las pautas normalizadoras habituales, y, simultáneamente, a ponerle fin al mismo con medidas que resultan también excepcionales comparadas con las condiciones de normalidad” (1996: 129). Y continúa explicando que, con este discurso, Schmitt, “apunta a legitimar la primacía de lo político sobre las abstracciones del normativismo racionalista y el utilitarismo de la economía liberal” (Ídem). Es decir, si hay un orden es por producción de lo político como acción soberana y no neutral.

Esta afirmación tiene por lo tanto al menos tres connotaciones acerca de la preeminencia y anterioridad de la decisión por sobre la norma.

En primer lugar que el soberano porta necesariamente monopolio hermenéutico sobre los casos excepcionales (Dotti, 1996: 130). Esto es, que la interpretación de qué caso es excepcional no se corresponde con un proceder cognoscitivo de verificación y corroboración, con una objetividad racional, u opinión científica; sino con una construcción de la voluntad.

Esto nos lleva a una segunda connotación: la genealogía *decisionista* del orden normativo (Ídem: 133). Es decir, el orden no se corresponde con una norma con capacidad de autofundarse, objetiva y válida por si misma sino que su elemento específico es la decisión soberana.

Llegamos así a la tercera connotación de la afirmación: la soberanía, la autoridad y el momento de decisión, implican personalización (Ídem: 134). Esto se sigue de, si el orden requiere la aplicación del concepto a una situación concreta, entonces la decisión es una función del orden en tanto acción creativa capaz de resolver el problema de la aplicabilidad del derecho. A su vez, la decisión implica autoridad subjetiva personalizada. Luego, el orden político requiere personalización. El orden, por sus características, no puede ser un simple procedimiento administrativo, impersonal y burocrático, un gesto neutral sino que es un gesto subjetivo de acción creativa.

Hemos arribado nuevamente a que si lo que prima es la decisión y no la norma, en los tres sentidos previamente planteados, entonces en la estructuración de lo social tiene preeminencia lo político.

III. Lo político y el orden. El conflicto en el régimen democrático

Hemos visto que, de acuerdo al marco teórico presentado, de rastrear la genealogía del orden no nos encontraríamos con un punto de objetividad racional sino con una decisión propiamente subjetiva. Ergo, el conflicto es propio del orden.

Estudiaremos ahora, cómo se da el conflicto al interior del orden o régimen democrático.

Para responder a esto, seguiremos el análisis de C. Mouffe.

Según la autora la posibilidad siempre presente del antagonismo llevó a que elabore el modelo agonista de democracia (2014: 25) en el cual “pueda establecerse la distinción nosotros – ellos, que es constitutiva de la política, de manera tal que sea comparable con el reconocimiento del pluralismo” (2014: 26).

Es decir, por un lado la autora parte de la misma premisa que planteamos a lo largo del trabajo, a saber, que no hay un fundamento final que organice el orden y que la raíz de las diversas relaciones sociales es lo político como dimensión antagónica; por lo tanto el orden es “producto de una serie de prácticas cuyo objetivo es establecerlo en un contexto de contingencia” (2014: 22). Son “prácticas hegemónicas”, prácticas de articulación que crean y determinan un orden y fijan el significado de las instituciones sociales. Estas prácticas, que ingresan en la esfera de “la política”, involucran siempre decisiones que requieren hacer una elección entre alternativas opuestas aunque no de manera racional.

En otros términos, el orden no sería el resultado del consenso universal basado en la razón (como plantea el pluralismo) sino el resultado de prácticas hegemónicas.

Así “todo orden es susceptible de ser desafiado por prácticas contrahegemónicas que intenten desarticularlo” (Ídem).

Por otro lado, Mouffe sostiene que en el terreno de lo político, la contingencia da lugar a la formación de identidades colectivas, de un “nosotros” y un “ellos” que se construyen excluyéndose, diferenciándose y cuya fuerza motriz son las pasiones. Esto no necesariamente implica que se relacionen de manera antagónica, de que el “ellos” constituya una amenaza vital al “nosotros”, pero sí que existe esta posibilidad. Por ende debemos aceptar la peligrosa posibilidad siempre presente de la negatividad radical que representa el antagonismo.

Como vimos arriba, bajo estas condiciones y premisas la autora propone su modelo de democracia agonista en la que el conflicto (que no puede, ni debería, ser erradicado) adopta la forma de lucha entre adversarios y no entre enemigos antagonistas.

En sus propias palabras:

De acuerdo con la perspectiva agonista, la categoría central de la política democráticas es la categoría del ‘adversario’ con quien se comparte una lealtad común hacia los principios democráticos de “libertad e igualdad para todos’, aunque discrepando en lo relativo a su interpretación. Los adversarios luchan entre sí porque quieren que su interpretación de los principios se vuelva hegemónica, pero no ponen en cuestión la legitimidad

del derecho de sus oponentes a luchar por la victoria de su postura. Esta *confrontación entre adversarios* es lo que constituye la “lucha agonista” (2014: 26).

Este modelo de democracia exige así una confrontación de posiciones políticas democráticas, posiciones que disienten pero consensuan sobre los valores y las instituciones constitutivas de la democracia.

Se presenta un marco de “consenso conflictual” (2014: 27), el cual representa una confrontación real pero que se desarrolla bajo condiciones reguladas por una serie de procedimientos democráticos aceptados por los adversarios.

En resumen, Mouffe ubica al conflicto al interior del régimen democrático bajo la lógica agónica. Esto significa la formación de un ellos y un nosotros, de identidades colectivas movidas por las pasiones, pero, y aquí la clave, que se identifican y diferencian en torno a distintos proyectos democráticos y en relación al modo en que creen que deberían implementarse los valores político-éticos.

III. Radicalidad y contextualización del conflicto.

Una vez desarrollada la propuesta que el conflicto es intrínseco al orden y estudiado la propuesta de Mouffe para el desenvolvimiento del mismo en la dinámica del orden, podemos avanzar sobre la evaluación del grado de radicalidad que suponen en su diferenciación esas propuestas democráticas agónicas en las democracias contemporáneas.

En una primera aproximación superficial podemos establecer que si las dos costas para evaluar el grado de diferenciación entre proyectos políticos en términos de acercamiento o lejanía, son ser exactamente opuestos o bien exactamente iguales; entonces las posiciones al interior de la democracia están lejos de la primera en tanto que comparten una base de consenso por ser adversarios y no enemigos. Por lo tanto, estudiaremos la diferencia de propuestas en relación a qué tan lejos están de ser iguales, en relación a si

existe efectivamente un cambio en la cultura y estructura social de imponerse un programa u otro.

Podríamos preguntarnos: cuando la autora se refiere a que el modelo agónico ofrece confrontaciones reales pero que se dan sobre una base de consenso en las instituciones democráticas ¿Qué tan distantes son las propuestas? ¿En qué contexto se presenta el conflicto agónico que propone Mouffe? ¿Puede suponer un cambio histórico de estructura social el triunfo de una propuesta política?

Para lo que sigue estudiaremos qué formas y características toma la democracia bajo el neoliberalismo a fin de contextualizar en él la dinámica del modelo agónico..

Podríamos tomar a los años 70' como un punto de inflexión en la forma del régimen democrático: hacia atrás podría caracterizarse como una democracia de partidos y hacia adelante como una democracia de audiencias en la que tiene gran importancia la opinión pública de cara a la toma de decisiones colectivas (Manin, 1992). Otros autores conceptualizan al cambio de régimen o al cambio en los partidos de diversas maneras pero hay un fondo común en sostener que se ha producido un cambio en el régimen de representación democrática en esa década y que ese cambio tiene que ver con que el vínculo entre representantes y representados o bien entre elite dirigente y base social ya no es directo, inmediato sino que es a través de los Mass Media. Nos ceñiremos entonces al análisis de D. Zolo Y A. Panebianco

De acuerdo al último autor, este caracteriza el clivaje en el régimen democrático en relación al cambio en el módulo organizativo de sus partidos políticos. Sostiene que desde principios de S. XX hacia principios de la década del 70' nos encontramos frente al Partido Burocrático de Masas, mientras que desde los 70' en adelante el modelo de partido es el Partido Profesional Electoral (añadiendo algunas líneas al postulado de Kirchheimer sobre el Partido Escoba).

De tal manera, mientras que el Partido Burocrático de Masas se caracterizaba por fuertes lazos organizativos de tipo vertical que se dirigen sobre un electorado fiel, por dirección colegiada obtenida por competencia política - administrativa, por financiación del mismo a través de cuota del afiliado o actividades colaterales y por preocupaciones ideológicas. El Partido Profesional-Electoral se caracteriza por presentar débiles lazos organizativos de tipo vertical siendo que se dirige al electorado de opinión, por dirección

especializada – profesional, por financiación a través de los grupos de interés y fondos públicos y por preocupaciones “concretas” orientadas por la ‘opinión pública’ y de liderazgo (Panebianco, 1990: 492).

Es decir, en la democracia de partidos de masas se aprecia un gran nivel de participación de lo que se deduce un alto grado de representatividad, mientras que en la democracias de partidos electoralista se observa más bien un retiro de la participación social, de hecho bajo este modelo es imposible la formación de identidades colectivas, y un quiebre en el vínculo orgánico entre elite dirigente y base social.

Siguiendo este hilo, podríamos preguntarnos si este retiro conduce a una caída en la representatividad entre quienes ocupan puestos de gobiernos y la base social entendida como: capacidad de elevar demandas y proyectos culturales de la base social a una política o práctica hegemónica. En caso de ser así entonces los desacuerdos entre representantes en las democracias actuales; el conflicto agonista en ellas mismas, no alcanza el carácter de discurso performativo, deteniéndose en un debate sobre agendas de los medios de comunicación, por no reproducir demandas sociales precisamente por su desvinculación con la base social estando mediados por los *Mass Media*, lo cual hace a su imposibilidad de realizar transformaciones culturalmente radicales.

Quiero decir, si el nexo, el acercamiento, la intimidad entre representantes y representados es más bien laxo y distante y si inclusive esta mediado por la interpretación de los medios de comunicación entonces los segundos no sentirán sus demandas representadas y se hablará en las ciencias sociales de “crisis de representatividad” antes que de formación de identidades colectivas.

Se podría objetar a esto que el análisis de los autores anteriores corresponde a los países del continente europeo y que en realidad en América Latina, en el mismo período en que en esas latitudes se habla de crisis de representatividad, se habla de retorno de lo político. En tal sentido, a este último análisis podría objetársele no dar cuenta de las grandes manifestaciones de apoyo que han tenido algunos de los dirigentes estatales en los últimos años. Así, podrían nombrarse como contrajemplo los mandatos de Hugo Chávez en Venezuela, de Evo Morales en Bolivia y el período Kirchnerista en Argentina, entre otros no menos sobresalientes.

Ahora bien, si bien es efectivamente cierto que los mismos han arraigado sus

propuestas en la sociedad civil consiguiendo movilizarla, al mismo tiempo también es cierto que no podemos tomarlos como contraejemplo en tanto no alcanzan a negar la tendencia internacional observada por los autores anteriormente nombrados. Así, los casos presentados, si bien no nos permiten abandonar las conclusiones que sostienen que no se observa radicalidad en el conflicto, si nos permiten matizar las mismas y hablar más bien de una tendencia, antes que de una definición sobre cómo se presenta el mismo al interior de la democracia.

Retomando el análisis de Panebianco, él postula como hipótesis que la vitalidad de un partido (sus actividades e incidencia en la sociedad) varía de acuerdo a su módulo organizativo, a su estructura orgánica de participación (1990: 488). Y siendo que en los 70' opera un cambio de forma de los partidos políticos, se pregunta retomando a Kirchheimer, si puede el partido escoba servir como nexo con los titulares funcionales del poder en la sociedad. En otros términos, “la cuestión radica en si esta limitada participación que el partido-escoba ofrece a la población, si su llamamiento a una participación racional y desinteresada en el proceso político a través de los canales oficialmente reconocidos llegará a funcionar” (Kirchheimer, 1980: 346).

La respuesta que nuestro autor postula es que veinte años después a la preocupación de Kirchheimer se confirma la crisis de representatividad. Y esto debido a que, los partidos al renunciar a su papel como organizadores de las identidades colectivas entran en competencia directa con las demás organizaciones que operan en distintos escenarios políticos, con otros grupos de interés en la búsqueda de transmitir/satisfacer reivindicaciones populares. En otras palabras, los partidos pierden fuerza frente a otros grupos de interés cuando pierden la capacidad de representar u organizar intereses colectivos (Panebianco, 1990: 501).

Profundizando esta línea de que el conflicto en las democracias actuales no supone un cambio radical al interior de la cultura encontramos a Danilo Zolo. Según él, el régimen de gobierno actual, antes que una democracia agonista, supone una “tele-oligarquía post democrática” en la cual la decisión sobre el estado de excepción que mencionábamos al comienzo no reside en una unidad política que se afirma diferenciándose de otra, no es resultado de la dinámica de lo político en tanto amigo – enemigo, sino que el monopolio hermenéutico sobre el estado de excepción le corresponde a los medios masivos de

comunicación. Afirma entonces que los medios de comunicación de masas tienen el efecto, de excluir como no real cualquier cosa extraña a su propia imagen de la realidad, y difunden una idea de objetividad estática y unidimensional (Zolo, 1992).

De esto se concluye que, si soberanos son los medios de comunicación, entonces la participación social acerca de la construcción del sentido no tiene lugar.

Más allá de lo dicho, como estudiábamos más arriba, los casos latinoamericanos nos obligan, no a abandonar pero sí, a matizar las conclusiones presentadas, y siendo que la omisión de o bien el *factum* de grandes manifestaciones de apoyo por parte de la sociedad civil a sus mandatarios o bien las conclusiones teóricas de evaporamiento de tal vínculo implica un fuerte error intelectual, podríamos concluir que se observa una *tendencia* en la sociedad civil de desarraigarse de las discusiones propuestas en la esfera política y reagruparse en nuevos movimientos que demandan reivindicaciones de corte trascendentales como son los movimientos feministas, los nuevos actores ecologistas y los grupos de reconocimiento de minorías de género. A su vez esta tendencia puede ser constatada si se comparan aún los casos propuestos como contraejemplos con los casos de polarización al interior de la sociedad de acuerdo al apoyo de un mandatario de mediados del siglo XX que han llevado a la emergencia de los totalitarismos, como el caso del partido Nacionalsocialista en Alemania, o bien de fenómenos violentos como el golpe de Estado de 1955 en la República Argentina.

IV. Reflexiones

Habiendo abordado el trabajo me gustaría inquirir acerca de cuál es el alcance de la afirmación de lo político. En términos epistemológicos, hemos visto que es el *punto de partida* que mayores resultados y explicaciones permite entregar sobre la naturaleza del orden en contraposición a la postura liberal que, producto de sostener la neutralidad del orden, no puede dar cuenta de procesos al interior del mismo.

Empero, he encontrado dificultades para trasladar en sentido lato la hipótesis del orden constituido por el conflicto al orden democrático contemporáneo. Creo entonces que este hiato puede resolverse manteniendo el núcleo central de nuestro programa pero entendiendo que el conflicto en nuestras democracias no se presenta entre las propuestas de

los partidos políticos, sino entre los deseos y esperanzas de aquellos que dedican su labor a la construcción de un orden justo y solidario y la propuesta cultural para la globalización: la fragmentación. Si esto es así, podríamos pensar que términos efectivamente políticos se observa una tendencia a que el conflicto al interior de las democracias pierde sustancialidad al no haber no hay unidad política capaz de disputar el monopolio hermenéutico de los medios de comunicación y propaganda; capaz de elevar un proyecto cultural de liberación mediante prácticas hegemónicas a orden civil.

De lo dicho, podría presentar otra idea. Si es cierto que no hay unidad política capaz de representar sin mediaciones intereses y deseos de la sociedad civil y si también es cierto que en la naturaleza de lo político el conflicto es perenne, entonces se necesita esa unidad.

Maquiavelo delineó las características del príncipe moderno y Gramsci continuo esa propuesta de trabajo pensando en las características del príncipe del siglo XX. Quizás sea momento de pensar nuevas formas de actividad y vinculación política capaces de representar los diversos deseo e intereses de la sociedad civil.

Bibliografía:

Arendt, H. "Sobre la Violencia", Ed. Siglo XXI , Buenos Aires, 2006.

Dotti, J "Teología política y excepción" en "Revista de Filosofía", 1996.

Kirchheimer "El camino hacia el partido de todo el mundo", edición castellana, 1980

Laclau y Mouffe "Hegemonía y estrategia socialista", Ed. Fondo de cultura económica, 2004.

Manin, B. "Metamorfosis de la representación" en "¿Qué queda de la representación política?", Ed Nueva Sociedad, 1992.

Mouffe "Agonística: pensar el mundo políticamente", Ed fondo de cultura económica, 2004.

Nosetto, L "La afirmación de lo político". Carl Schmitt, Leo Satrauss y la cuestión del fundamento" en Papeles de Trabajo, 2013.

Panbianco, A. "Modelos de Partido", Ed. Alianza, Madrid, 1990.

Schmitt, C. "El concepto de lo político" Ed Alianza, 2009.

Schmitt, C, "teología política" Ed. Trotta, 2009.

Strauss, L "Comentario sobre el concepto de lo politico" 2008.

Zolo "Democracia y complejidad", ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1992.